



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 1/2020

ACTA CFP N° 1/2020

A los 30 días del mes de enero de 2020, siendo las 13:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Carlos Damián Liberman, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREyC), Ministra Josefina Bunge, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, y la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Mayra Tótaró.

Asimismo se encuentran presentes la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

La Coordinadora Institucional informa que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 68/2019 se ha designado al Dr. Carlos Damián Liberman como Subsecretario de Pesca y Acuicultura de la Nación, Subsecretaría que tiene delegada, entre otras, la facultad de presidir el Consejo Federal Pesquero, según lo establecido por la Resolución SAGPyA N° 27, de fecha 24 de junio de 2003. Asimismo informa que por Decreto N° 58/2020 del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, se ha designando a la Lic. Silvina Del Valle Córdoba como Representante titular de dicha Provincia ante el CFP, y a la Lic. Mayra Tótaró y a María Lucrecia Bravo como Representantes suplentes de la misma.

Se deja sentado que durante la reunión taller del CFP del día 29 de enero pasado también estuvo presente la Representante titular de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Silvina Del Valle Córdoba.

Con un quórum de SEIS (6) miembros presentes y pasada una hora de la convocatoria, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día:

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Transferencia CITC:

- 1.1.1. EX-2019-109867204--APN-DGDMA#MPYT: Nota SSPyA (14/01/20) elevando a consideración del CFP la solicitud de transferencia definitiva de la CITC de merluza común del buque MAR DE MESSINA I (M.N.1089) a favor de GRINFIN S.A. por cambio de titularidad.
- 1.1.2. EX-2019-106321755--APN-DGDMA#MPYT: Nota SSPyA (14/01/20) elevando a consideración del CFP la solicitud de transferencia definitiva de la CITC de merluza común del buque ESTEFANY (M.N.1583) a favor de GRUPO VETA S.A. por cambio de titularidad.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 1/2020

- 1.2. Merluza común: Reserva social: Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut N° 33/2020 – SP (29/01/20) solicitando asignación de toneladas de merluza con fines de interés social.

2. CALAMAR
 - 2.1. Resolución CFP N° 6/2011: EX-2019-102588908--APN-DGDMA#MPYT: Nota SSPyA (14/01/20) elevando a consideración del CFP la solicitud de PESQUERA DEL ATLÁNTICO S.A. del cambio de titularidad del proyecto pesquero del buque VIEIRASA DIECISIETE (M.N. 2568).
EX-2019-111154558--APN-DGDMA#MPYT: Nota SSPyA (14/01/20) elevando consulta al CFP sobre la conformación de Grupo Empresario de las firmas PESQUERA DEL ATLÁNTICO S.A. y PESQUERA DESEADO S.A.U.
 - 2.2. Nota INIDEP DNI N° 04/2020 adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 03/2020 (27/01/20): *“Calamar argentino. Pesquería 2019. Informe final.”*
 - 2.3. Nota INIDEP DNI N° 04/2020 adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 04/2020 (27/01/20): *“Calamar argentino. Pesquería 2020. Informe de situación al 27 de enero (semana 4).”*

3. POLACA
 - 3.1. Nota INIDEP DNI N° 01/2020 (8/01/20) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 50 (27/12/2019): *“Estimación del índice de abundancia de polaca (Micromesistius australis) a partir de la captura por unidad de esfuerzo de buques surimeros argentinos. Período 1992-2018.”*

4. LANGOSTINO
 - 4.1. Nota INIDEP DNI N° 02/2020 adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 1/2020: *“Pesquería de langostino (Pleoticus muelleri). Resumen de la información biológica-pesquera reportada por los observadores a bordo en aguas de jurisdicción nacional. Temporada 2019.”*

5. INVESTIGACION CIENTIFICA POR BUQUES DE BANDERA EXTRANJERA
 - 5.1. Nota SSPyA (15/01/20) remitiendo nota de la Consejería Legal del MREyC NO-2020-02747416-APN-DGCL#MRE con informe final de la campaña llevada a cabo por el buque LAURENCE M. GOULD de bandera estadounidense entre los días 3/10/18 y 27/05/19.

6. INACTIVIDAD COMERCIAL
 - 6.1. Resolución CFP N° 4/2010: modalidades y recaudos de las solicitudes de justificación de inactividad comercial por reparaciones.

7. TEMAS VARIOS:
 - 7.1. MAR ARGENTINO, salvaje y austral: Ferias internacionales 2020: *Seafood Expo North America* y *Seafood Expo Global*.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 1/2020

Durante el taller del día de ayer, el Presidente del CFP informó a los demás miembros las líneas de acción que se han puesto en marcha en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a partir del cambio de autoridades ocurrido en el mes de diciembre de 2019.

A continuación se discutieron entre los presentes los ejes temáticos de trabajo a abordar con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y se analizó el estado de situación de las principales especies del caladero y la estadística de desembarques del año pasado. También se establecieron las prioridades que deben atenderse en el corto y mediano plazo.

A continuación se da inicio al tratamiento de los temas de agenda.

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Transferencia CITC:

1.1.1. EX-2019-109867204--APN-DGDMA#MPYT: Nota SSPyA (14/01/20) elevando a consideración del CFP la solicitud de transferencia definitiva de la CITC de merluza común del buque MAR DE MESSINA I (M.N.1089) a favor de GRINFIN S.A. por cambio de titularidad.

1.1.2. EX-2019-106321755--APN-DGDMA#MPYT: Nota SSPyA (14/01/20) elevando a consideración del CFP la solicitud de transferencia definitiva de la CITC de merluza común del buque ESTEFANY (M.N.1583) a favor de GRUPO VETA S.A. por cambio de titularidad.

Se reciben las actuaciones de la referencia que serán analizadas por los Consejeros para su tratamiento durante la próxima reunión.

1.2. Merluza común: Reserva social: Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut N° 33/2020 – SP (29/01/20) solicitando asignación de toneladas de merluza con fines de interés social.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que la Provincia del Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4º, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6º de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen de merluza requerido es de:

- 300 toneladas para el buque LA SANTA MARÍA I (M.N. 2324), y
- 250 toneladas para el buque MARIO R (M.N. 1394).



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 1/2020

Se acuerda continuar con el tratamiento de este punto durante la próxima reunión.

2. CALAMAR

- 2.1. Resolución CFP N° 6/2011: EX-2019-102588908--APN-DGDMA#MPYT: Nota SSPyA (14/01/20) elevando a consideración del CFP la solicitud de PESQUERA DEL ATLÁNTICO S.A. del cambio de titularidad del proyecto pesquero del buque VIEIRASA DIECISIETE (M.N. 2568). EX-2019-111154558--APN-DGDMA#MPYT: Nota SSPyA (14/01/20) elevando consulta al CFP sobre la conformación de Grupo Empresario de las firmas PESQUERA DEL ATLÁNTICO S.A. y PESQUERA DESEADO S.A.U.**

Se reciben las actuaciones de la referencia para ser analizadas por los Consejeros, a fin de dar respuesta a la consulta de la Autoridad de Aplicación y resolver sobre el cambio de titularidad solicitado, durante la próxima reunión del CFP.

- 2.2. Nota INIDEP DNI N° 04/2020 adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 03/2020 (27/01/20): “Calamar argentino. Pesquería 2019. Informe final.”**

Se toma conocimiento del informe recibido.

- 2.3. Nota INIDEP DNI N° 04/2020 adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 04/2020 (27/01/20): “Calamar argentino. Pesquería 2020. Informe de situación al 27 de enero (semana 4).”**

Se toma conocimiento del informe recibido.

3. POLACA

- 3.1. Nota INIDEP DNI N° 01/2020 (8/01/20) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 50 (27/12/2019): “Estimación del índice de abundancia de polaca (*Micromesistius australis*) a partir de la captura por unidad de esfuerzo de buques surimeros argentinos. Período 1992-2018.”**

Se toma conocimiento del informe de la referencia.

4. LANGOSTINO

- 4.1. Nota INIDEP DNI N° 02/2020 adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 1/2020: “Pesquería de langostino (*Pleoticus***



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 1/2020

***muelleri*). Resumen de la información biológica-pesquera reportada por los observadores a bordo en aguas de jurisdicción nacional. Temporada 2019.”**

Se toma conocimiento del informe de la referencia y se acuerda solicitar al INIDEP tenga a bien presentar los resultados del mismo durante la próxima reunión del CFP, como así también de la campaña de investigación con dispositivos de selectividad llevada a cabo a bordo del BIP DR. VICTOR ANGELESCU (VA-09/2019) entre los días 28/09/19 y 9/10/19, conforme lo dispuesto en el Acta CFP N° 37/2019 (punto 3.1.), oportunidad en la que se recibió el Informe Técnico Oficial INIDEP N° 44 819/11/2019): “*Selectividad de merluza (Merluccius hubbsi) en la pesquería de langostino.*”

A los fines expuestos se instruye a la Coordinación Institucional para que coordine la reunión con el Instituto.

Respecto del tema selectividad tiene lugar un intercambio de opiniones sobre la necesidad de revisar y ajustar la normativa vigente a la realidad que se plantea en torno a la eficacia de los dispositivos selectivos, en las condiciones en que se desarrolla actualmente la pesquería, y a promover mayor participación de las empresas en el desarrollo de tecnologías alternativas más aptas y efectivas.

También se analizan las posibles acciones que pueden llevarse a cabo para generar medidas disuasivas que disminuyan y eviten los descartes

Se acuerda continuar con el tratamiento y profundización de estos puntos en las próximas reuniones.

5. INVESTIGACION CIENTIFICA POR BUQUES DE BANDERA EXTRAJERA

5.1. Nota SSPyA (15/01/20) remitiendo nota de la Consejería Legal del MREyC NO-2020-02747416-APN-DGCL#MRE con informe final de la campaña llevada a cabo por el buque LAURENCE M. GOULD de bandera estadounidense entre los días 3/10/18 y 27/05/19.

Se toma conocimiento del informe recibido sobre la campaña de investigación científica marina de la referencia (Acta CFP N° 26/2018).

6. INACTIVIDAD COMERCIAL

6.1. Resolución CFP N° 4/2010: modalidades y recaudos de las solicitudes de justificación de inactividad comercial por reparaciones.

La Resolución CFP N° 4/2010, sus anteriores (Resoluciones CFP N° 15/2002 y N°



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 1/2020

7/2006) y sus modificatorias fueron dictadas en el marco de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 24.922, según el cual los permisos de pesca otorgados a buques que hubiesen permanecido sin operar comercialmente durante 180 días consecutivos sin justificativo, de acuerdo con lo que establezca el CFP, caducarán automáticamente.

Analizado el conjunto del compendio normativo vigente respecto de la justificación de inactividad comercial de buques pesqueros, se concuerda en que resulta conveniente modificar el artículo 4° de la mencionada norma, a fin de unificar en este cuerpo colegiado todas las decisiones relativas a la falta de operación comercial de buques con permiso de pesca, y aclarar los efectos de la parada biológica a fin de dotar a las previsiones normativas de una mayor precisión.

Asimismo se considera que resulta oportuno actualizar algunas de las denominaciones orgánicas, para evitar confusiones y ajustar textos, para mejorar su técnica.

A partir de lo expuesto se distribuye un proyecto de resolución que será analizado por los Consejeros para su tratamiento durante la próxima reunión.

7. TEMAS VARIOS:

7.1. MAR ARGENTINO, salvaje y austral: Ferias internacionales 2020: *Seafood Expo North America y Seafood Expo Global.*

Se informa a las empresas argentinas del sector pesquero que se encuentra programada la participación de "MAR ARGENTINO, salvaje y austral" en las siguientes ferias:

Seafood Expo North America, que se llevará a cabo del 15 al 17 de marzo, en la ciudad de Boston, Estados Unidos. La inscripción para participar del pabellón nacional se abrió en fecha 20/01/20 y permanecerá abierta hasta las 23:59 hs. del día de hoy o hasta completar los espacios disponibles.

Seafood Expo Global, que tendrá lugar del 21 al 23 de abril, en la ciudad de Bruselas, Bélgica. La inscripción de aquellas empresas que quieran participar del pabellón nacional se encontrará abierta a partir de mañana viernes 31 de enero. La convocatoria se extenderá hasta el día 28 de febrero o hasta completar los espacios disponibles.

Para acceder a las condiciones de participación y a los formularios de inscripción ingresar a www.marargentino.gob.ar y/o www.cfp.gob.ar. Para consultas comunicarse por correo electrónico a maiten@cfp.gob.ar.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 1/2020

Siendo las 13:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda llevar a cabo la próxima reunión del CFP los días miércoles 12 y jueves 13 de febrero de 2020 a partir de las 14 horas del día miércoles, en su sede.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como ANEXO I.